



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 12 de marzo de 2019.

Número 31

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 886.-</b> Expediente Número 00067/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1170.-</b> Expediente Número 00182/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 887.-</b> Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 1171.-</b> Expediente Número 01633/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 888.-</b> Expediente Número 00742/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre posesión de un Bien Inmueble.	3	<b>EDICTO 1172.-</b> Expediente Número 00129/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1040.-</b> Expediente Civil Número 3/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 1173.-</b> Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1156.-</b> Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1174.-</b> Expediente Número 00918/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 1157.-</b> Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1175.-</b> Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 1158.-</b> Expediente Número 00864/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1176.-</b> Expediente Número 01195/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1159.-</b> Expediente Número 00418/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1177.-</b> Expediente Número 00842/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1160.-</b> Expediente Número 0067/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1178.-</b> Expediente Número 00957/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1161.-</b> Expediente Número 00196/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1211.-</b> Expediente Número 00186/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	14
<b>EDICTO 1162.-</b> Expediente Número 004/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1290.-</b> Expediente Número 00421/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 1163.-</b> Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1291.-</b> Expediente Número 00501/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1164.-</b> Expediente Número 00537/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1292.-</b> Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 1165.-</b> Expediente Número 00776/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1293.-</b> Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 1166.-</b> Expediente Número 1208/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1317.-</b> Audiencia de Solicitud de Suspensión Condicional del Proceso, deducida de la Carpeta Procesal Número CP/0112/2018.	16
<b>EDICTO 1167.-</b> Expediente Número 859/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1318.-</b> Expediente Número 01035/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
<b>EDICTO 1168.-</b> Expediente Número 00605/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 1319.-</b> Expediente Número 00872/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 1169.-</b> Expediente Número 693/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 1320.-</b> Expediente Número 00493/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1321.-</b> Expediente Número 00401/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 1349.-</b> Expediente Número 01327/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	29
<b>EDICTO 1322.-</b> Expediente Número 0064/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1350.-</b> Expediente Número 01323/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 1323.-</b> Expediente Número 00124/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 1351.-</b> Expediente Número 00161/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	29
<b>EDICTO 1324.-</b> Expediente Número 263/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1352.-</b> Expediente Número 01436/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
<b>EDICTO 1325.-</b> Expediente Número 00247/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	<b>EDICTO 1353.-</b> Expediente Número 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 1326.-</b> Expediente Número 00492/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 1354.-</b> Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 1327.-</b> Expediente Número 00338/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 1355.-</b> Expediente Número 00559/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 1328.-</b> Expediente Número 00582/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 1356.-</b> Expediente 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorios Testamentario e Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1329.-</b> Expediente Número 00379/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 1357.-</b> Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 1330.-</b> Expediente Número 00399/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 1358.-</b> Expediente Número 00212/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	31
<b>EDICTO 1331.-</b> Expediente Número 00506/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 1359.-</b> Expediente Número 01556/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 1332.-</b> Expediente Número 0578/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 1360.-</b> Expediente Número 00552/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 1333.-</b> Expediente Número 00661/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 1361.-</b> Expediente Número 00451/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
<b>EDICTO 1334.-</b> Expediente Número 0708/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 1362.-</b> Expediente Número 32/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1335.-</b> Expediente Número 00856/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 1363.-</b> Expediente Número 017/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 1336.-</b> Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 1364.-</b> Expediente Número 01317/2018, relativo al Juicio de Divorcio.	32
<b>EDICTO 1337.-</b> Expediente Número 00230/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 1365.-</b> Expediente Número 00104/2018, relativo al Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 1338.-</b> Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 1366.-</b> Expediente Número 01233/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	34
<b>EDICTO 1339.-</b> Expediente Número 00746/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 1367.-</b> Expediente Número 1423/2017, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Pensión Alimenticia.	34
<b>EDICTO 1340.-</b> Expediente Número 00704/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 1368.-</b> Expediente Número 00375/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
<b>EDICTO 1341.-</b> Expediente Número 00855/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 1369.-</b> Expediente Número 00114/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	34
<b>EDICTO 1342.-</b> Expediente Número 00051/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	<b>EDICTO 1370.-</b> Expediente Número 02/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
<b>EDICTO 1343.-</b> Expediente Número 00794/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	<b>EDICTO 1371.-</b> Expediente Número 00020/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	36
<b>EDICTO 1344.-</b> Expediente Número 00065/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
<b>EDICTO 1345.-</b> Expediente Número 215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
<b>EDICTO 1346.-</b> Expediente Número 00188/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	28		
<b>EDICTO 1347.-</b> Expediente Número 00199/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	28		
<b>EDICTO 1348.-</b> Expediente Número 00324/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	28		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. BASILIO REYNAGA MARTÍNEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad Perpetuam a efecto de que se declare que es el legítimo propietario del inmueble identificado como lotes 16 y 32 de la manzana "0" de la colonia Ganadera del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 800 de la colonia Ganadera en Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 1219.00 m2 (mil doscientos diecinueve metros cuadrados).- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjese avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 29 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

886.- Febrero 19, 28 y Marzo 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho y dieciocho de enero del dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por NORMA ALICIA LERMA BANDA, en el que solicita los siguientes conceptos: demostrar la posesión de un inmueble que se identifica como: calle Cerro Azul número 279 entre las calles Tampico y Nanchital de la colonia Petrolera de esta ciudad, siendo el lote número 279, de la manzana 19, mismo que cuenta con una superficie de 533.00 metros

cuadrados, que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales y colinda con la Avenida Cerro Azul; AL SUR en 25.67 metros lineales y colinda con los lotes 288 y 289; AL ESTE en 26.46 metros lineales y colinda con la Avenida Tampico; y AL OESTE en 25.00 metros lineales y colinda con lote número 278.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

21/01/2019 01:37:24 p.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

887.- Febrero 19, 28 y Marzo 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00742/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre posesión de un Bien Inmueble promovido por la C. MARÍA LUISA GARZA VALDEZ, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión que se ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble que se identifica como: manzana 6, lote 22 de la colonia Prolongación Cumbres de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 15 mts con lote 2, AL SUR 15 mts con calle 7, AL ESTE 30 mts con lote 23 y AL OESTE 30 mts con lote 21 con superficie de 450 mts2 con Clave Catastral No. 31-01-13-066-039.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

03/09/2019 08:49:10 a.m.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

888.- Febrero 19, 28 y Marzo 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por

auto de fecha 24 de enero del 2019, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 3/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por APOLONIO JAVIER REYES PEREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Rancho San Miguel municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,995.00 metros con terreno de agostadero, AL SUR: en 1,995.00 metros con el señor Antonio Nava, AL ESTE: en 324.00 metros con callejón sin nombre, y AL OESTE, en 324.00 metros con terreno cerril.- Con una superficie de 64-63-80 (sesenta y cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y ochenta centiáreas).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1040.- Febrero 26, Marzo 5 y 12.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada Margarita De León Martínez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN ALEJANDRO GONZÁLEZ MORALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cerrada del Basalto, número 329, lote 29 guion "B", de la manzana 2, condominio dos, del Conjunto Habitacional "Villas de las Rosas", en ciudad Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603.- Número de vivienda 29-B, superficie de terreno 55.64 m2.- Integrada por los siguientes espacios habitables: estancia-comedor, recamara 1, área de guardado recamara 1, recamara 2, área de guardado recamara 2, baño, cocina y patio de servicio; consta de un área total construida de 41.94 m2 (conjunto que se considera área privativa) medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 m con vivienda 30-B del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 m con vivienda 14-A, del condominio 1 de la misma manzana; AL SUR: 13.00 m con vivienda 28-B del mismo condominio; AL OESTE: 4.28 m con área común del mismo condominio.- Porcentaje de indiviso 2.38095%.- El citado inmueble se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 74961 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de esta primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de febrero del dos mil diecinueve. DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1156.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00170/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARITZA EDITH SOBREVILLA GUERRERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Hacienda de la Llave número 230, del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 44.152 m2., y de construcción 40.39 m2., con las medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.03 metros con vivienda 17 del mismo condominio, AL SUR.- en 10.03 metros con vivienda 19 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.40 metros con vivienda 15 del condominio 6 de la misma manzana, AL OESTE.- en 4.40 metros con área común del mismo condominio.- Al que se le asignó un valor pericial de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Inscripción 2a., mediante Escritura Pública Número 4033, volumen 343, de fecha 15 de febrero de 2008, constituida la hipoteca en la inscripción 3a., de fecha 18 de junio de 2008, actualmente registrada como Finca No. 6223, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$141,333.20 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día 28 de enero de 2019, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1157.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00864/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA PROMOCIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE y continuado por la Ciudadana Licenciada Ana Lucia Prez Viera en su mismo carácter, en contra de RAÚL FABIÁN FUENTES GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Galeana número 34, del Fraccionamiento Bonanza de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 13, manzana 32 el cual fue construido en una superficie de terreno de 144.00 m2 y construcción de 89.83 mts2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 mts con manzana 32, lote 12, AL SUR 18 mts con manzana 32 con lote 14 AL ESTE 8.00 mts con manzana, AL OESTE; 08.00 mts con calle Galeana.- Referencia Catastral: 26-01-026-432-013; y con un valor de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo

requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1158.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00418/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por la Ciudadana Licenciada Ana Lucia Pérez Viera en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AURELIO CHARMIN OTAPAN Y RICARDA DEL CARMEN ANOTA TEPOX, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Prolongación San Sebastián Fraccionamiento Villas de San Miguel III del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que corresponde el lote 02, manzana 11, el cual fue construido en una superficie de terreno de 127.50 m2 y su construcción de 50.53 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 07.50 mts con lote 65, AL SUROESTE: 07.50 mts con calle Prolongación San Sebastián, AL NORESTE: 17.00 mts con lote 01, AL SUROESTE: 17.00 mts con lote 03; y con un valor de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1159.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0067/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Javier Castillo Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en esta en su carácter de cesionaria de "HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/262323 en contra de los Ciudadanos CESAR NICOLÁS LÓPEZ LUNA Y ANAIS ARREDONDO LUCIO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 10 número 968 lote 4 manzana 16 Fraccionamiento Los Toboganes superficie 90 metros cuadrados en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 3; AL SUR: 15.00 metros con lote 5; AL OESTE: 6.00 metros con lote 71; y AL ESTE: 6.00 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1160.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00196/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma..

Teresa Murillo Flores apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO DIVISIÓN FIDUCIARIA del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/262323 continuado por la Ciudadana Licenciada Ana Lucía Pérez Viera como apoderada legal para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con el carácter de cesionaria de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERA HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA como Fiduciaria en el Fideicomiso Número F/262323, en contra de la C. MARÍA ELENA ZAPATA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 13 número 916, manzana 18, lote 30 Fraccionamiento Los Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 19; AL ESTE 6.00 metros con calle Artículo 13, AL SUR 15.00 metros con lote 31, AL OESTE 6.00 metros con lote 45; y con un valor de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1161.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 004/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ROSA MIRIAM CASTRO AMAYA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Mandarina número 508 manzana 57 lote 22 Fraccionamiento Valles del Paraíso III de esta ciudad, superficie de terreno 90 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15:00 con lote 21; AL SUR: 15.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 6:00 con calle Mandarina y AL PONIENTE 6:00 mts con lote 15; y con un valor de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1162.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 19 de febrero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra del C. EZEQUIEL ARGUELLO GARCÍA se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento (20%) sin sujeción a tipo, el bien inmueble consistente en:

Predio rustico integrados por los lotes No. 307 y 921, que juntos forman un solo cuerpo, ubicados en el municipio de Camargo, Tamaulipas, Carretera Comales-Camargo Km. 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1 del Distrito de Riego 026, bajo Río San Juan, con una superficie de 34.01.05.00 Ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$2'859,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y predio rustico integrado por lotes no. 305 y 306 que juntos forman un solo cuerpo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas, ubicado en Carretera Comales-Camargo Km 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del

módulo II-1, del Distrito de Riego 026 bajo Río San Juan, con una superficie de 41.40.00 Ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$3'428,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M.N.).- Lote de Agostadero 921, ubicado en la porción 26 anexo al predio comales, superficie 19-81-05 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 330.00 metros con Zona Federal del Río San Juan, AL SUR 1,159.72 metros con Canal Rodhe, AL ESTE 86.00 metros con Zona Federal del Canal Rodhe y Río San Juan, AL OESTE 38.26 metros con propiedad de José Zaragoza García Rodríguez, antes de Anselmo Villarreal Villarreal, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 66 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 307, Sección 9, de la Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 14-20-0 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 704.00 metros con Zona Federal del Río San Juan y Río Bravo, AL SUR 740.00 metros con Canal Principal, AL ESTE 95.00 metros con Zona Federal Río San Juan y Río Bravo, AL OESTE 300.00 metros con lote número 306.

Lote 305, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 24-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 875.42 metros con Río San Juan, AL SUR 811.188 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 375.064 metros con lote número 306 propiedad antes de Juanita Martínez, AL OESTE 306,933 metros con brecha B-29, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 788 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 306, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 17-40-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 536.803 metros con Río San Juan, AL SUR 517.039 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 311.026 metros con lote número 307 propiedad de Florentino Guerrero, AL OESTE 375.064 metros con lote No. 305 propiedad antes de Juanita Martínez Jiménez, ahora Ezequiel Arguello García, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 998 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda, con rebaja del veinte por ciento (20%) sin sujeción a tipo.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1163.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de febrero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00537/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la C. HILDA SAUCEDO NARVÁEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle B, del Fraccionamiento Sierra Madre del Sur, en ésta ciudad, identificado como lote 34-treinta y cuatro, manzana 7- siete, compuesto por una superficie de 211.50 m<sup>2</sup> (doscientos once metros cincuenta centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 1; AL SUR: en 9.00 metros con calle B; AL ORIENTE en 23.50 metros con lote 33; y, AL PONIENTE en 23.50 metros con calle Eucalipto, sobre dicho, predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 1363 de la calle Eucalipto con superficie de 370.00 m<sup>2</sup>, bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad como Finca 9700 del municipio de Victoria.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1164.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00776/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RITA MARISOL AGUILAR GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, manzana 90, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Rincón de las Flores Etapa V-E, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la Finca 8253, de fecha 12 de septiembre del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

1165.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1208/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR HUGO SANTIAGO MALDONADO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 24, de la manzana 9, ubicado en la calle La Cañada, número 211, Condominio Villa La Cañada, del Conjunto Habitacional La Cima Sexta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados y 47.615 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 metros y 3.10 metros, con calle La Cañada; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 25; AL SUR: en 2.30 metros y 3.70 metros, con casa 58 del Condominio El Volcán; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 23; con Referencia Catastral: 31-01-10-497-025, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 2876, Legajo 2-058 y Sección Segunda, bajo el Número 1790, Legajo 2-036, ambas de fecha 16 de abril



del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 204670.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1166.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 859/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAN JUANITA AGUILAR CARDONA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 63, de la manzana 74, ubicado en la calle San Pablo, número 1193, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 64; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 62; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle San Pablo; AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 10; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 117597, Legajo 2-352 y Sección Segunda, bajo el Número 40530, Folio 811, ambas de fecha 13 de mayo de 1999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 204653.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo esta la cantidad de \$298,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1167.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00605/2017, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GERARDO ENRIQUE JUÁREZ CHONG, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote número 2, de la manzana 115, ubicado en la calle Circuito Hacienda Tamaulipas número 221, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 10738, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1168.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 693/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALAN GABINO LÓPEZ CASTILLO Y KARLA LILIANA DÍAZ CASTILLO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 1, manzana 71, de la calle Jiménez, número 326, del Fraccionamiento Jarachina Sector Sur II, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 130.37 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.42 M.L. con calle Jiménez, AL SUR: en 8.05 M.L. con lote 28, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 2, y AL PONIENTE: en 17.01 M.L. con calle Tiziano, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 30543 de la ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1169.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00182/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MORA, ordenó sacar a remate

en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado encasa marcada con el número 502, de la calle Andador Mejillón II, de la manzana 7-siete del Condominio Mejillón, vivienda número 50 en el Conjunto Habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Miramapolis) de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 46.57 m<sup>2</sup> (cuarenta y seis metros seis metros cincuenta y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 55.16 m<sup>2</sup> (cincuenta y cinco metros dieciséis centímetros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.85 metros con vivienda número 51 del mismo condominio, AL SUR.- en 9.85 metros con vivienda número 49 del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- en 5.60 metros con vivienda número 15 y área común del Condominio Pulpo de la misma manzana.- Valor Pericial: \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 43965.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66 /100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve .- Es dado el presente edicto el día 25 de enero de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1170.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01633/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JAVIER GONZÁLEZ ARREOLA Y EVA HERNÁNDEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Miradores número 131 A, del Conjunto Habitacional Vista Chairrel B, del Fraccionamiento Colinas San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 73.20 m<sup>2</sup>., y de construcción 70.63 m<sup>2</sup>., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros con vivienda 128-A, AL SUR.- en 4.575, metros con la calle Miradores, AL ESTE.- en 16.00 metros con área común de las viviendas 129-B y 131-A, AL OESTE.- en 16.00 metros con la vivienda 131-B.- Al que se le asignó un valor pericial de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Inscripción 1a., mediante escritura pública número 7576, volumen CCXXVIII, de fecha 1 de marzo de 2000, constituida la hipoteca en la inscripción 1a., de fecha 19 de junio de 2015, actualmente registrada como Finca No. 45310, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día 28 de enero de 2019, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1171.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00129/2016 relativo al Juicio Hipotecario, promovido PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE como fiduciario del Fideicomiso Numero F/00238, en contra de la ciudadana LILIANA VALADEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Magnolias número 134 lote 28, manzana 1 colonia Jardines de la Hacienda municipio: de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 17.00 metros con lote 29; AL SURESTE 7.00 metros con calle Magnolias; AL SUROESTE 17.00 metros

con lote 27 y AL NOROESTE 7.00 metros con lote 4; y con un valor de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1172.- Marzo 5 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ALFREDO GUILLEN ORTIZ Y MARISOL RESENDEZ ROCHA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en:

Finca No. 55832 ubicada en el municipio de Victoria: Terreno Urbano, localización: calle Prolongación Lic. Mariano García Sela número 1509, lote 1, manzana 34, Fraccionamiento Sierra Ventana; superficie 150.41 metros cuadrados y construcción de 60.60 metros cuadrados; medidas y colindancias, AL NOROESTE 10.76 metros con límite de la colonia; AL SUROESTE 17.54 metros con lote 2; AL SURESTE 6.69 metros con calle Prolongación Lic. Mariano García Sela; AL NORESTE 17.63 metros con límite de la colonia; con un valor comercial de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al

efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 26 de Marzo del 2019, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de enero del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1173.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00918/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA IDANIA NICOLÁS ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Octava, número 115, lote 22, manzana 16, de la colonia Modelo con residencia en esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con lote 24; AL SUR en 14.00 metros con lote 20; AL ESTE en 6.50 Metros con Lote 21; y AL OESTE en 6.50 metros con calle Octava.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 51403 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARTHA IDANIA NICOLÁS ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho

remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1174.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00044/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUILLEN Y SILVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la casa 3, Tipo B1, ubicada en calle Circuito Insurgentes Norte, número 106, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, de esta ciudad, edificada sobre el condominio 3, manzana 2, lote 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Norte, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3 condominio 4, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129542, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de febrero de 2019.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA  
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1175.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01195/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y NORMA MARÍA MALDONADO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Esmeralda, número 31, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 95.55 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Esmeralda, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2239, Legajo 3-045 de fecha 25 de marzo de 2004 y Finca Número 121497, de fecha 1 de noviembre de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de febrero de 2019.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA  
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1176.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00842/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MAYRA ELIZABETH BETANCOURT RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Guillermo González de la Villa Guillermo Guajardo González número 27, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 08, con superficie privativa de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 44.10 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 64, AL SUR, en 6.00 mts con calle Guillermo Guajardo González, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6540, Legajo 3-131, de fecha 23 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de febrero de 2019.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA  
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1177.- Marzo 5 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintidós (22) de enero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00957/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER,

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EFRÉN JIMÉNEZ LOZANO Y CLAUDIA GRISEL MORENO ROMERO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 36, manzana 10 de la calle Caracas número 344 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 91.00 m<sup>2</sup>, construcción en el edificada de 62.734 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con calle Caracas, AL SUR en 6.50 metros con lote 82, AL ESTE, en 14.00 metros con lote 35 y AL OESTE en 14.00 metros con lote 37, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 197084 de fecha 17 de abril del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCO Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1178.- Marzo 5 y 12.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que los C.C. ALMA DELIA MEZA TORRES Y JORGE GUTIÉRREZ ZAMORA BERREDA, tienen la posesión del inmueble ubicado en calle Saturno número 157, lote 11, manzana 15, de la colonia Barandillas en Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 178.00 (ciento setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.80 metros con lote 10, AL SUR en 17.80 metros con lote 12, AL ESTE en 10.00 metro con calle Saturno, y AL OESTE en 10.00 metros con lote 8; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 9048 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con Clave

Catastral 36-01-11-131-003, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado De Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.) de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2018.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1211.- Marzo 5, 12 y 19.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha Veintiuno de Noviembre de dos mil dieciocho y trece de febrero, de dos mil diecinueve, dictados en el Expediente Número 00421/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de Administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" DIVISIÓN FIDUCIARIA FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323, y continuado por la persona moral actora y cesionaria denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TANIA JANETH BRIONES NIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Fresno número 506, del Fraccionamiento Valle Elizondo, de esta ciudad, descrita como lote 64, manzana 70, superficie de 123.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.24 metros con lote 63; AL SUR, 7.24 metros con calle Fresno; AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 65; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lotes 1, 2 y 3; y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su

publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1290.- Marzo 6 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho y quince de febrero de dos mil diecinueve, dictados en el Expediente Número 00501/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la empresa denominada "HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" DIVISIÓN FIDUCIARIA FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/262323, y continuado por la persona moral actora y cesonaria denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos FRANCISCO ARTEAGA ESPINO Y PERLA YURIDIA ARVIZU ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Artículo 10 número 937, del Fraccionamiento Los Toboganes, de esta ciudad, descrita como lote 56, manzana 15, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 57; AL SUR, 15.00 metros con lote 55; AL PONIENTE, 6.00 metros con calle Artículo 10; y AL ORIENTE: 6.00 metros, con lote 19, el cual se encuentra circundando AL NORTE: con Avenida Prometeo; AL SUR, con calle Artículo 123; AL PONIENTE, con calle Artículo 10; y AL ORIENTE: con calle Artículo 9, y valuado por los peritos en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos y el cual es fijado en la

cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS TRECE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1291.- Marzo 6 y 12.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; persona moral que resulta ser apoderada para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciaria en el Fideicomiso Número 262757; en contra de MARICELA GUTIÉRREZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No 279. ubicada en ésta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Fraccionamiento Bosques del Sur, lote 23, manzana 7, descrito como lote número 23, manzana 7, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 22; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 24; AL ESTE, 7.00 metros con calle Sierra del Sur; y AL OESTE: 7.00 metros, con calle del Bosque Cipreses, y valuado por los peritos en la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por tratarse de bienes raíces por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del veinte por ciento de rebaja del valor designado originalmente por los peritos sobre el bien inmueble en términos del artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual refiere a la letra como sigue la segunda almoneda se verificará de acuerdo con las mismas reglas del artículo anterior; pero el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento de la tasación.- La segunda subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior.", y el cual es fijado en la cantidad de \$306,133.33 (TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES

PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1292.- Marzo 6 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO F/00057, en contra de la Ciudadana MARÍA CONCEPCIÓN SOTO VEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Linda Vista número 17, entre las calles Vista Montaña y Vista Azul, del Fraccionamiento "Las Alamedas", de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en esta ciudad, descrito como lote número 7 (siete) de la manzana 10 (diez), del Fraccionamiento "Las Alamedas", de esta ciudad, con número 17 (diecisiete), de la calle Linda Vista, con una superficie de terreno de 119.00 m<sup>2</sup> (ciento diecinueve metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 (diecisiete metros), con Lote 6 (seis); AL SUR: 17.00 (diecisiete metros), con lote número 8 (ocho); AL ORIENTE: 7.00 (siete metros), con lote número 21 (veintiuno); y AL PONIENTE: 7.00 (siete metros), con calle Linda Vista Referido lote se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Vista Montaña; AL SUR: con la calle Vista Aurora; AL ORIENTE: con la Avenida Tecnológico; AL PONIENTE: con la calle Linda Vista, y valuado por los peritos en la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por

los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1293.- Marzo 6 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Sexta Región del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.**

**Altamira, Tam.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS FOLIO 1039

El Suscrito Licenciado Iván Rodrigo Almiray Moctezuma, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Control de la Sexta Región del Sistema Penal Acusatorio en Estado de Tamaulipas, de conformidad con el numeral 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por este conducto hago saber a la víctima directa de identidad resguardada bajo las iniciales H.R.V. y la Víctima Indirecta de identidad resguardada bajo las iniciales N.B.H.D.A., que dentro de los autos de la Carpeta Administrativa CP/0112/2018, la Juez de Control Licenciada Reyna Karina Torres Barrientos de la Sexta Región del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, presidio una audiencia que a la letra dice:

Auto que ordena notificación por edictos.

Acta Mínima

En ciudad Altamira, Tamaulipas, siendo las (14:00) catorce horas del día (19) diecinueve de febrero de (2019) dos mil diecinueve, en la Sala de Audiencias "A" de la Sexta Región del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, se celebra Audiencia de Solicitud de Suspensión Condicional del Proceso, deducida de la Carpeta Procesal Número CP/0112/2018 que se sigue en contra del C. por el delito de PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD.

PRESIDE LA AUDIENCIA EL JUEZ DE CONTROL

LIC. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS

JUEZ: Declara abierta la Audiencia solicita se individualicen las partes.

MINISTERIO PÚBLICO VICTORIA SOTO DEL ÁNGEL: Se individualiza.

MINISTERIO PÚBLICO ALMA RUBÍ ELIZALDE LÓPEZ: Se individualiza.

ASESOR JURÍDICO JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ PERALES: Se individualiza con cedula profesional 6471862.

JUEZ: Pregunta al Asesor jurídico si tuvo comunicación con la víctima.

ASESOR JURÍDICO: Expresa que no.



JUEZ: Pregunta si la víctima ha tenido acercamientos con la fiscalía.

MINISTERIO PUBLICO: Refiere que no.

JUEZ: Expresa que queda en el Asesor Jurídico individualizado la representación de la víctima.

DEFENSOR PÚBLICO IVÁN REYES SOTO: Se individualiza.

DEFENSORA PUBLICO SANDRA LUCIA GÁMEZ AGUIRRE: Se individualiza con cedula profesional 4365505.

AUXILIAR DEL DEFENSOR PUBLICO HAYDE HERNÁNDEZ MENDOZA: Se individualiza con Cedula Profesional 10085637.

IMPUTADO BENITO SANTIAGO AMADOR: Se individualiza.

JUEZ: Le pregunta al imputado si es su deseo que los defensores públicos lo asistan en la presente audiencia.

IMPUTADO: Refiere que sí.

JUEZ: Pregunta si los defensores ya estaban nombrados con anterioridad.

DEFENSORA PUBLICO SANDRA LUCIA GÁMEZ AGUIRRE: Refiere que no y en ese mismo acto acepta y protesta el cargo del imputado.

JUEZ: Le cede el uso de la voz al solicitante de la audiencia.

DEFENSOR PUBLICO: Procede a realizar su solicitud de suspensión condicional del proceso a favor del imputado

BENITO SANTIAGO AMADOR exponiendo diversos datos a los que el imputado pretende someterse.

JUEZ: Solicita precisión al Defensor público.

DEFENSOR PUBLICO: Da contestación a lo solicitado.

JUEZ: Pregunta al imputado Si entiende la figura de la suspensión condicional a proceso y Si se somete a las condiciones expuestas por su defensor y si tiene alguna duda al respecto.

IMPUTADO: Responde afirmativamente los cuestionamientos.

MINISTERIO PUBLICO: En contra argumento presenta oposición a lo solicitado del defensor público.

ASESOR JURÍDICO: Realiza manifestación al respecto.

DEFENSOR PUBLICO: Realiza replica en relación a lo expuesto por el Ministerio Publico,

JUEZ: Procede a resolver la cuestión planteada; En Altamira, Tamaulipas siendo las (14:31) catorce horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve de febrero del año en curso; se declara la nulidad de la notificación por estrados por lo que se difiere la presente audiencia para señalar las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO en la Sala A ubicada en los Juzgados Menores en Altamira, Tamaulipas a efecto de que tenga verificativo la audiencia de Suspensión Condicional del Proceso, y ante la no localización de la víctima se ordena que la notificación de realice por edictos y en el apercibimiento que de no comparecer a la audiencia se entenderá que no existe oposición a la solicitud del imputado, misma que será en el medio de comunicación oficial de la federación, en el Periódico del Estado, y de Circulación Nacional, otorgándole al imputado (03) días a partir de la notificación de este Juzgado para comparezca a

recoger los edictos ordenados bajo su costa, y dentro de los (05) días siguientes a la publicación acreditar que procedió a la publicación de los mismos considerando que deben estar publicados (48) cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la audiencia y pregunta a las partes si tienen alguna otra petición.

MINISTERIO PÚBLICO: Acceso a medios electrónicos.

ASESOR JURÍDICO: Acceso a medios electrónicos.

DEFENSOR PUBLICO: Acceso a medios electrónicos y copia de audio y video.

IMPUTADO: Nada que manifestar.

JUEZ: Acuerda de conformidad lo solicitado y no o habiendo otro asunto que tratar decreta el cierre de la presente audiencia.

LIC. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS

Juez de Control de la Sexta Región del Sistema Penal Acusatorio en el Estado,

Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región en el Estado, LIC. IVÁN RODRIGO ALMIRAY MOCTEZUMA.- Rúbrica.

1317.- Marzo 12.-1v.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 19 de febrero, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01035/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ MONTOYA YÁÑEZ, en contra de FEDERICO MORALES RODRÍGUEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Vicente Guerrero, número 413, Zona Centro, C.P. 89600, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 41.90 m, con propiedad de Fabián Rodríguez, AL SUR en 41.90 m, con propiedad de Herminio Castro Álvarez, AL ORIENTE en 21.28 metros con propiedad de Estanislao Rodríguez Aguilera, AL PONIENTE en 21.28 m, con calle Vicente Guerrero, superficie total de 891.63 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 44448, de fecha 20 de marzo del 1979, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$3'501,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido

de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 21 de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1318.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00872/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LEOPOLDO CEDILLO DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Uno número 33, lote 17, manzana 3 del Fraccionamiento Molino del Rey V, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con calle I, AL SUR: en 6.80 metros con lote 32, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4966 de fecha dieciséis de febrero de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 07 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1319.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00493/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. ROSA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en Privada Xitle 2, casa 30 tipo B, número 13, del Fraccionamiento del Puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con área verde, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Xitle 2, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 32 y 31, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 131146 de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, do este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1320.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00401/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),

en contra de SARA JARED GARCÍA JARAMILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Loma Prieta, número 25, lote 17, manzana 02, del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 55.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 18, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 13, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Loma Prieta, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 895, Legajo 3-018 de fecha doce de febrero de dos mil cuatro de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 123175, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1321.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

#### Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha once de enero de dos mil diecinueve, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0064/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de CORNELIO TORRES CEDILLO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Casa ubicada en planta alta marcada con el número 108 B de la calle Obrero Mundial y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 30, manzana 3, así como el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.00 metros con calle obrero mundial; AL SUR: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 31; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 29; dicho inmueble se encuentra inscrito en

el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 86119, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8521, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1322.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00124/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALMA LETICIA AGUILAR GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gladiola, número 189, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 46, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 37.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con limite, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gladiola, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca número 119546 de fecha 03 de octubre del año 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser

ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de febrero de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1323.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha treinta de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 263/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. CARLOS SURISADAI CASTILLO LARRAGA Y SONIA MARÍA LOZANO CARRILLO, el Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 15, manzana 109, ubicado calle narcisos, número 228, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Inscripción 3ra, de la Finca Número 24692, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1324.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00247/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Ciudadana Licenciada Alba Martínez Arteaga en su mismo carácter en contra de la C. GLORIA ALEJANDRA CÓRDOVA ARICEAGA ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Ave. Santa Teresa número 321, entre las calles de San Doroteo y San Diego Código Postal 88283, Del Fraccionamiento "Villas De San Miguel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 05, manzana 40, con la siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 06, AL SUR: 16.00 mts con lote 04, AL ORIENTE: 06.00 mts con lote 26 y AL PONIENTE: 06.00 mts con Ave. Santa Teresa; y con un valor de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1325.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00492/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Ma. Guadalupe Macías Ramírez y continuado por el C. Lic. Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general

para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE JESÚS RUIZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Montreal, número 38, lote 01, manzana 04 del Fraccionamiento Canadá, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Montreal, AL SUR: en 6.00 metros con lote 35, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 02, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Ontario.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 1655 de fecha catorce de Noviembre de dos mil ocho de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1326.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00338/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REYNALDO ZÚÑIGA DELGADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en Avenida Miguel Hidalgo, número 158, condominio 21, manzana 2, lote 8, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III, de H. Matamoros, Tamaulipas y con superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 36.07 m2 delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lineales con lote 7, AL SUR en 14.00 metros lineales con lote 9, AL ESTE en 6.50 metros lineales con lote 39, AL OESTE en 6.50 metros lineales con Avenida Miguel Hidalgo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5752, Legajo 3-116 del ocho de julio de

dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 130670, constituida en la inscripción primera, en fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018)."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1327.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00582/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GUILLERMO LUMBRERAS SÁNCHEZ Y MA. OFELIA RUIZ RESENDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ramón Antonio Sampayo, Número 57, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 29 de la manzana 5, con superficie de terreno de 106.52 m2 y con una superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.12 metros con lote número 30, AL SUR: en 7.09 metros con calle Ramón Antonio Sampayo, AL ESTE: en 15.00 metros con calle Conrado Gutiérrez, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5281, Legajo 3-106 de fecha veinte de septiembre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 126481 de dos de noviembre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito

designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1328.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00379/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CAROLINA CASTELLANOS MEZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palma Rica número 110, lote 45, manzana 30 del Fraccionamiento Los Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 36.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 44, AL SUR: en 15.00 metros con lote 46, AL ORIENTE: en 6.00 metros con lote 08, AL PONIENTE: en 6.00 metros con calle Palma Rica.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10334, Legajo 3-207 de fecha 28 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1329.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00399/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ BALDOMERO PECINA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Gabino Barrera, número 136, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase 2" edificada sobre el lote 31 de la manzana 67, con superficie de terreno de 91.000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.000 metros lineales con lote número 30, AL SUROESTE: en 14.000 metros lineales con lote número 32, AL SURESTE: en 6.500 metros lineales con lote número 64, AL NOROESTE: en 6.500 metros lineales con calle Gabino Barrera.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10185, Legajo 3-204 de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1330.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00506/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIC ABEL REYES RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Loma Quebrada, número 69, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 35 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2 y construcción de 34.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 15.00 metros con lote 34, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 7.00 metros con limite, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Quebrada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1568, Legajo 3-032 de fecha diecisiete

de febrero de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1331.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de Enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 0578/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ Y ALDA PATRICIA NÚÑEZ ARRATIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Loma Sur número 85, lote 22, manzana 27 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 55.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 23, AL SUR: en 15.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 11, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 94023 de fecha veinte de enero de dos mil catorce, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1332.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00661/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ma. Guadalupe Macías Ramírez y continuado por Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MIGUEL ALVARADO ESCOBEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Laguna Mayrán número 427, lote 15, manzana 31, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XIII-E, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 14, AL SUR: en 15.00 metros con lote 16, AL ORIENTE: en 5.20 metros con lotes 18 y 19-A, AL PONIENTE: en 5.20 metros con calle Laguna de Mayrán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8648, Legajo 3-173 de dieciséis de noviembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 119216 constituida en la inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1333.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 0708/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DAVID OMAR SÁNCHEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 356, del Fraccionamiento “Palmares de las Brisas” edificada sobre el lote 36, de la manzana 50, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 37, AL SUR: en 15.00 mts con lote 35, AL ESTE: en 6.00 mts con calle Nogal, AL OESTE: en 6.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 46541, ubicada en este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de febrero de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1334.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00856/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CALEB HERNÁNDEZ ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palmas, número 24, del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 7, AL SUR, en 14.00 mts con lote 9, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 32, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Palmas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5847, Legajo 3-117, de fecha 03 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y también identificada como Finca Número 130660.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de febrero de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1335.- Marzo 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00231/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado DANIEL DOMINGO PERALES PACHECO, en contra de DEYANIRA FLORES MASCORRO; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 1, manzana 14, ubicado en calle Hernán Cortez número 42, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 100.32 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Hernán Cortés; AL SUR en 6.00 metros con lote 31; AL ESTE en 16.72 metros con lote 2; y AL OESTE en 16.72 metros con calle Motolinía; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 5300, Legajo 2106, de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del



valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$35,333.33 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 20 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1336.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00230/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado DANIEL DOMINGO PERALES PACHECO en contra de ENEDELIA GUERRA TORRES Y SERGIO HERNÁNDEZ TRUJILLO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 13, manzana 4, ubicado en calle Den Morillo, número 109-A, del Fraccionamiento La Sauteña, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Dren Morillo; AL SUR en 6.00 metros con lote 17; AL ESTE en 16.00 metros con lote 13; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 34607, Legajo 693, de fecha tres de octubre del año dos mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; identificado como finca número 26194, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por dos veces de siete en siete días, en el

periódico oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 20 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1337.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MILCA OFELIA NÚÑEZ CASTELLANOS Y TRANSITO SOTO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Veintisiete de Octubre número 142, manzana 36, lote 22, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 7.00 metros con lote 19; AL SURESTE en 7.00 metros con calle Veintisiete de Octubre; AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 21; y AL SUROESTE en 15.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 64972 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. MILCA OFELIA NÚÑEZ CASTELLANOS Y TRANSITO SOTO GONZÁLEZ.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se

encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de enero del año 2019.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1338.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once días del mes de febrero del presente año dictado dentro del Expediente Número 00746/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. MA. SANJUANA ALEMÁN MARTÍNEZ Y FLORENTINO GUERRERO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda de Compostela, número 115, lote 75, manzana 9 Sector A, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 156991, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 7.00 metros con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda Compostela, AL SUR 7.00 metros con lote 82, AL ESTE 10.00 metros con lote 76, AL OESTE 10.00 metros con lote 74; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$588,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$78,400.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PEOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2019.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1339.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00704/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORA BEATRIZ JIMÉNEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada del Agave, número 130, lote 34, manzana 8, del Fraccionamiento Loma Blanca de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Privada del Agave; AL SUR en 7.00 metros con lote 16; AL ESTE en 17.00 metros con lote 35; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 124905 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NORA BEATRIZ JIMÉNEZ RAMOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$63,333.33 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2019.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1340.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00855/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO ALONSO VÁZQUEZ TRIANA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosas, número 818, lote 19, manzana 2, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Norte con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 ML con lote 17; AL SUR en 17.00 ML con lote 21; AL ESTE en 17.00 ML con lote 20; y AL OESTE en 6.00 ML con calle Rosas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 205866 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARIO ALONSO VÁZQUEZ TRIANA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,200.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del año 2019.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1341.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 21 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00051/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSEFA ARREDONDO CARRANZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Diez entre Progreso y Sufragio Efectivo, número 116, zona urbana del Poblado Anáhuac, C.P. 87510 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1342.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, expedir los edictos dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA SERNA BADILLO, denunciado por las C.C. ELIZABETH Y NOEMÍ de apellidos BLAS SERNA, bajo el Número 00794/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1343.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA CASTILLO ROBLES, denunciado por los C.C. ELIEL HUSIM HERNÁNDEZ NIETO, Y UZIEL ZOHAR HERNÁNDEZ NIETO, bajo el Número 00065/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1344.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABINO GUERRERO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. LAURA HERRERA MARROQUÍN JOSUÉ Y MARÍA DOLORES de apellidos GUERRERO HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veintidós días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1345.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA ELIZONDO DE LA ROSA, denunciado por los C.C. EDUARDO ROSALES ELIZONDO, GERARDO ROSALES ELIZONDO, asignándosele el Número 00188/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de febrero de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1346.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN HERNÁNDEZ CASTILLO, bajo el Número 00199/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1347.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00324/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA ROSA SALDAÑA PÉREZ, denunciado por LUIS ARTURO ANDRADE SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 05 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1348.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de noviembre de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 01327/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA LUZ MARÍA MONTERO HIGUERA, denunciado por GUILLERMO MIGUEL HACES MONTERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 18 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1349.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01323/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TOMASA VELA, denunciado por los C.C.MA. DE LA LUZ AGUILAR VELA, MA. DEL ROSARIO AGUILAR VELA, ANTONIA AGUILAR VELA, JORGE AGUILAR VELA, ALFREDO AGUILAR VELA, ROGELIO AGUILAR VELA Y ABEL AGUILAR VELA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del Presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de enero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1350.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta JOSEFINA CASTAÑÓN MARÍN, denunciado por GUILLERMINA HUERTA CASTAÑÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 días del mes de febrero del año 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1351.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01436/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA MALDONADO MORALES quien falleció el 23 veintitrés de abril del dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA PAOLA GONZÁLEZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1352.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR ROMERO VALENZUELA, denunciado por la C. JOSEFINA BLANCO BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1353.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO CARRANZA CHÁVEZ Y MA. ENCARNACIÓN PLACENCIA RAMÍREZ, denunciado por GABINO CARRANZA PLACENCIA, asignándosele el Número 00173/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de febrero de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1354.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA SALAZAR CERÓN, denunciado por el C. JORGE LITZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1355.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorios Testamentario e Intestamentario a bienes de los extintos J, JESÚS GONZÁLEZ, JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, y/o J, JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y LEONOR VELÁZQUEZ MORENO, denunciado por VICENTE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1356.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DEYANIRA GUADIANA SANDOVAL, promovido por GERARDO GUADIANA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1357.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de febrero de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARCOS RODRÍGUEZ RIVAS, denunciado por ÁNGELA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1358.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01556/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA HANUN RADA, denunciado por JORGE HANUN RADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1359.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00552/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS SOTO MORENO, denunciado por MARÍA DE JESÚS MENDO SOTO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1360.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de febrero de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00451/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ODILIA GARCÍA DE RODRÍGUEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER SÁNCHEZ PÉREZ, denunciado por NINFA HILKA SÁNCHEZ GARCÍA, JUANA ZORAYDA SÁNCHEZ GARCÍA Y CLAUDIA ODILIA SÁNCHEZ GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1361.- Marzo 12 y 21.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

En cumplimiento a lo ordenado par auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro de los autos del exhorto número 048/2019 deducido del Expediente Número 32/2019, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JUAN LUIS VALDEZ RODRÍGUEZ denunciado por NOELIA SIFUENTES FAVELA Y OTROS radicado en el índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, en consecuencia sírvase realizar la publicación del edicto que se adjunta al presente oficio el cual se deberá de hacer por DOS VECES con un intervalo de diez días convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes uno de abril del año en curso.- Lo que comunico, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero 2019.- El Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1362.- Marzo 12 y 21.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. GUILLERMINA ARREOLA DÍAZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 017/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en su contra por SATURNINO JARAMILLO ALMANZA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a GUILLERMINA ARREOLA DÍAZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1363.- Marzo 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. TERESITA DE JESÚS FLORES VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01317/2018, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. JAVIER LARA PECINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria Tamps., a 21 de febrero de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1364.- Marzo 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MIRNA GUADALUPE AMARO SAGAHON  
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2018, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. AMADEO SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, en contra de la C. MIRNA GUADALUPE AMARO SAGAHON, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- Téngase por presentada a la C. AMADEO SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, con el escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención ordenada mediante proveído de fecha doce de enero del año en curso, y visto de nueva cuenta su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1.- propuesta de convenio; 2.- Acta de Matrimonio Número 128, 3.- Acta de Nacimiento Número 1932 y copia simple de la misma, copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. MIRNA GUADALUPE AMARO SAGAHON, con domicilio en: calle Francia N° 1001, colonia Vicente Guerrero, entre las calles Ramos Arizpe y 18 De Marzo, C.P. 89580, Ciudad Madero, Tamaulipas, reclamándole los conceptos que refiere en los incisos A), B) y C), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha



demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 00104/2018.- Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esta con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedite del procedimiento y la debida intervención; con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en casa de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; téngase al promovente señalando como domicilio particular el ubicado en calle Colombia número 505, entre calle Lima y Puerto Rico, colonia Las Américas, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89329; y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicada en calle Violeta N° 301, colonia Jardín, entre las calles Azucena y Nardo, C.P. 89260, Tampico, Tamaulipas; así mismo le tiene designando como su abogado asesor a la Licenciada Ma. Guadalupe Zamarrón García en términos del artículo 68 Bis Tercer Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Asimismo y considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se le autoriza con correo electrónico legatzamarron@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, incluyendo las que ordenen notificación personal.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,

habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la Licenciada Ma. Guadalupe Zamarrón García, en fecha (28) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la Licenciada Ma. Guadalupe Zamarrón García, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00104/2018, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a juicio a la demandada MIRNA GUADALUPE AMARO SAGAHON, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, no obstante los diversos informes recibidos por las dependencias quienes señalan que no se encontró domicilio alguno del demandado, en consecuencia se ordena emplazar a Juicio a la C. MIRNA GUADALUPE AMARO SAGAHON, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual del demandado antes de ser emplazado a Juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67, 68, 105, 108, 255, 256 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa

Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Altamira, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1365.- Marzo 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ELVIA DE LA CRUZ REYES  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (19) diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01233/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por ROBERTO ORTIZ FLORES en contra de ELVIA DE LA CRUZ REYES

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ELVIA DE LA CRUZ REYES, haciéndole saber al demandado ELVIA DE LA CRUZ REYES, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1366.- Marzo 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. SALMA DENISSE JUÁREZ DEL CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, ordeno, emplazar por edicto, dentro del Expediente Número 1423/2017, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ SÁNCHEZ,

en contra de SALMA DENISSE JUÁREZ DEL CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación total y definitiva de la pensión alimenticia que por un 25% viene disfrutando con cargo al salario y prestaciones de JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ SÁNCHEZ.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1367.- Marzo 12, 13 y 14.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA CARRILLO HERNÁNDEZ y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ISIDRO ACOSTA SOTO, denunciado por los C.C. PATRICIA DE JESÚS ACOSTA CARRILLO, JAVIER HORACIO ACOSTA CARRILLO E ISIDRO ACOSTA CARRILLO, asignándosele el Número 00114/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse en cuanto al Juicio Sucesorio Testamentario por DOS VECES de diez en diez días, y el Juicio Sucesorio Intestamentario la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de enero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1368.- Marzo 12, 14 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil

del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, radicó ante ese H. Juzgado el Expediente Número 00375/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LORENZO JAVIER BUENDÍA RODRÍGUEZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la Información Ad Perpetuam.

El que suscribe LORENZO JAVIER BUENDÍA RODRÍGUEZ, bajo protesta de decir verdad manifiesto ser mexicano, casado, de 47 años de edad, contratista, con domicilio en callejón Privado número 2205, entre las calles Lincoln y Zaragoza, de la Colonia Guerrero, Código Postal 88240, señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Maclovio Herrera número 3309, entre Morelos y Allende, colonia Juárez, Código Postal 88209, ambos en esta ciudad, autorizando en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a la Licenciada Mónica Rocío Martínez Manzanares, con Cédula Profesional Número 4470003, quien tiene registrado su Título bajo el número 8527, a Fojas 41 Fte., de fecha catorce de enero del dos mil dieciséis, ante el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Vengo por medio del presente curso a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que el Suscrito he poseído un bien inmueble, a que más adelante me referiré, por más de 24 años, con el objeto de que se decrete que ha prescrito en mi favor la posesión y se me declare Propietario del mismo, fundándome para dicho efecto en la siguiente relación de hechos y consideraciones legales:

#### HECHOS

1.- Desde hace más de 24 años a la fecha, estoy en posesión material, en forma pública, continua, esto es, sin interrupción, pacíficamente, de buena fe en concepto de Propietario y ejercitando actos de pleno dominio respecto de un inmueble ubicado en Callejón Privado número 2207, entre las calles Lincoln y Zaragoza, Colonia Guerrero, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que mide 10.00 metros de frente por 18.70 metros de fondo, colindando AL NORTE con propiedad del suscrito ubicada en callejón privado número 2205 de la colonia Guerrero, de esta ciudad en 18.70 metros; AL SUR con propiedad de José de Jesús García Sánchez ubicada en callejón Privado número 2221 en 18.70 metros; AL ORIENTE con propiedad del señor Sergio Quiroz Herrera ubicada en calle Reynosa 2210 en 10.00 metros; AL PONIENTE con callejón Privado en 10.00 metros.- Dicho inmueble lo adquirí mediante Contrato de Compraventa celebrado con el señor Sergio Quiroz Herrera, tal y como obra agregado dentro de las constancias del Juicio Ordinario Civil de Prescripción que me permito acompañar a las presentes Diligencias.- Hago mención que éste Juicio ya no fue continuado, toda vez que la persona que aparecía como propietaria del bien ante el departamento de catastro era el señor Sacramento Lara Lara, a quien se le había demandado, pero dentro de la secuela del juicio, específicamente en la contestación que diera el C. Director del Instituto Registral y Catastral, de esta ciudad, la cual obra también en estas constancias que acompaño, no aparecía como propietario de este bien el señor Sacramento Lara Lara, ni persona alguna. Razón por la cual es lo que promuevo en esa vía este Juicio, 2.-

Ante el Departamento de Catastro de esta ciudad, el Recibo de Contribuciones prediales, del inmueble motivo de las presentes diligencias, se encuentra registrado ante dicho Departamento a nombre de Sacramento Lara, 3.- A fin de cumplir con lo establecido con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, me permito exhibir plano autorizado, debidamente expedido por Ingeniero con Título, 4.- Me permito anexar los ejemplares del Periódico el Líder, de esta ciudad, 5.- Desde este momento ofrezco como prueba de los hechos anteriormente referidos, la testimonial a cargo de las personas que presentare en el local de este H. Juzgado el día y la hora que para tal efecto se señale y quienes deberán declarar conforme al interrogatorio que se anexa, 6.- Así mismo solicito se recaben y se hagan las publicaciones correspondientes a que hace referencia el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas y 881 y 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Así mismo, adjuntó un plano de localización; un reporte fotográfico; copia certificadas por la Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, del Expediente Número 00444/2013, así como tres ejemplares de periódicos; conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararon las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del Ciudadano LORENZO JAVIER BUENDÍA RODRÍGUEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 20 de diciembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1369.- Marzo 12, 19 y 26.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Judicial Número 02/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un bien inmueble, promovido por el C. BENJAMÍN ROY GUAJARDO, para demostrar la posesión, respecto una Finca Rústica, ubicada en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 52-27-33, hectáreas, cuyas medidas y colindancias se precisan a continuación: AL SUR.- en 433.34 metros colindando con la Sra. Blanca Guerra; AL ESTE.- en 1662.07 y 660.03 metros colindando con Sr. Rubén Bedolia; AL OESTE.- en 2505.75 metros colindando con Sr. Arturo Guerra; publíquese la solicitud relativo a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta

que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, Cd. San Fernando, Tamaulipas a 09 de enero de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

1370.- Marzo 12, 19 y 26.-1v3.

---

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 28 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veinticinco de febrero de mil diecinueve, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00020/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por FÉLIX ALBERTO GUTIÉRREZ VILLARREAL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en lote de terreno rústico compuesto de una superficie de 12-50-00 hectáreas, identificable como lote 228, ubicado en Brecha S-90-750-875-(B.122-E) municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual se localiza sobre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 1000.00 metros con lote número 227 propiedad de Juana Guadalupe Villarreal Sánchez; AL SUR, en 1000.00 metros con lote número 229 propiedad Antonio Villanueva Vizeño; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 123; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 122.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1371.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-1v3.

---